

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

**DECRETO ALCALDICIO N°2089
READJUDICA LICITACION QUE INDICA.**

REQUINOA, Octubre 30 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N°1969 de fecha 16 de Octubre de 2009, se adjudica licitación por material audiovisual y de Computación para la Escuela Santa Amalia, con cargo a implementación del Proyecto SEP, correspondiente a la adquisición 3664-45-L109.

Que, entre las ofertas elegidas se adquirió 12 Pendrive Kingston 4 GB y 4 Equipos Minicomponentes Phillips FWM397 al proveedor "VENTA PC - ROBERTO HERNAN ALARCON CABEZAS" RUT N°12.090.170-2, por un monto de \$355.300 más IVA, correspondiente a la Orden de Compra 3664-123-SE09.

Que, el proveedor "VENTA PC - ROBERTO HERNAN ALARCON CABEZAS" RUT N°12.090.170-2, no aceptó la Orden de Compra N°3664-123-SE09 por no contar con Stock de los Productos adjudicados.

Ord. N°175 de fecha 28 de Octubre de 2009 del Director de la Escuela "Santa Amalia" en la que adjunta cuadros comparativos con evaluación de las ofertas para readjudicación de estos productos al proveedor "COMERCIAL MULTICENTRO LTDA", RUT N°79.982.490-6, por un monto de \$378.492 más IVA.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

READJUDIQUENSE, la adquisición N°3664-45-L109, por material Computacional y Audiovisual para la Escuela Santa Amalia, con cargo a implementación del Proyecto SEP, al proveedor "COMERCIAL MULTICENTRO LTDA", RUT N°79.982.490-6, por un monto de \$378.492 más IVA.

NOTIFIQUESE, al proveedor "COMERCIAL MULTICENTRO LTDA", RUT N°79.982.490-6, se publicará la información de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Proyecto Ley Sep de la Escuela "Santa Amalia"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/dvo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

Distribución

- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)